



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 399.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 8 de junio de 2026

VISTO: El Memorandum DM/DAI/N.º 50/2026 del 2 de junio de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para realizar una Auditoría Financiera y de Gestión en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Rosario, República Argentina, del 15 al 19 de junio de 2026.

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

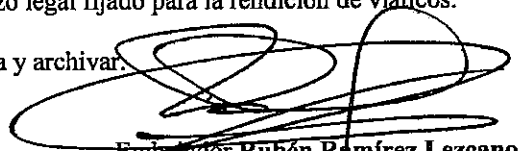
Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con el siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I.Nº	Actividad	Alcance	Fechas	Destino
Primer Oficial de A.A.T. Fernando Rodríguez, Jefe del Departamento de Auditoría de Gestión	3.790.486	Auditoría Financiera y de Gestión en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Rosario, República Argentina	01/01/2025 hasta el 30/04/2026	15 al 19 de junio de 2026	Rosario, República Argentina
Señora Alicia Espinoza, funcionaria de la Dirección de Auditoría Interna	795.881				
Señor Jorge Arturo Ferreira, funcionario de la Dirección de Auditoría Interna	3.195.913				

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3º Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, dentro del plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro